



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°061-2016-CM-SD-MPC

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El dictamen de Comisión de Desarrollo Social N°06-2016-CDS/MPC y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

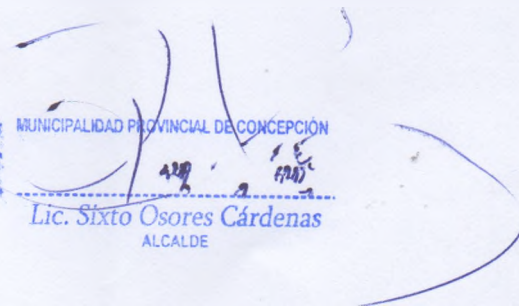
Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°07 de fecha 01 de Abril del año 2016 en la estación de orden del día se trató el dictamen N°006 remitido por la Comisión de Desarrollo Social donde dictaminan, Recomendar al pleno del concejo aprobar la firma de convenio por el periodo de un año con el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual para el uso de inmueble a fin de facilitar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz y gratuita de los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y atención de la violencia familiar y sexual.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

**ACUERDO N°061.- El concejo Municipal por unanimidad aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Concepción. Asimismo autorizar al Sr. alcalde a suscribir el convenio.**

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los cuatro días del mes de Abril del año 2016.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Lic. Sixto Osores Cárdenas  
ALCALDE